

Señor,
Jorge Pacheco de la F.
Inspector Fiscal
Concesión Aeropuerto Internacional
Arturo Merino Benítez
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Santiago, 31 de mayo de 2016

Ref.: NP- ADM-NC-AM-JR- 2016-530

Ant.: Of. Ord. AMB N° 667/16 de fecha 05 de mayo de 2016.
Carta NP N° 421/16 de fecha 09 de mayo de 2016.
Of. Ord. AMB N° 733/16 de fecha 20 de mayo de 2016.

Objeto: Solicita reunión y prórroga para revisión del "Reglamento de Servicio de la Obra N° 2 - Versión D".

Señor Inspector Fiscal,

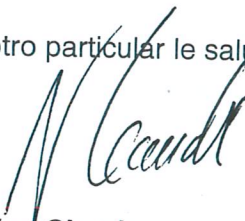
En el contexto de la revisión del "Reglamento de Servicio de la Obra N° 2 - Versión D", se informa que con fecha 26 de mayo de 2016 se sostuvo reunión con representantes de DGAC y de la asesoría a la inspección fiscal de explotación (AIFE) AMB MOP, con el objetivo de revisar en conjunto el alcance de observaciones incluidas en oficio del antecedente.

Producto de dicha revisión, existen temas pendientes aún, que involucran aspectos legales relacionados con la aplicación del término "subconcesionario" y las condiciones incluidas en anexo 31 (Mecanismo de recuperación de consumos básicos de operación y mantenimiento de las Plantas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas).

A fin de poder revisar los aspectos legales antes indicados, se estima necesario sostener reunión específica entre representantes del área legal de Nuevo Pudahuel y quienes corresponda por parte de DGAC y MOP.

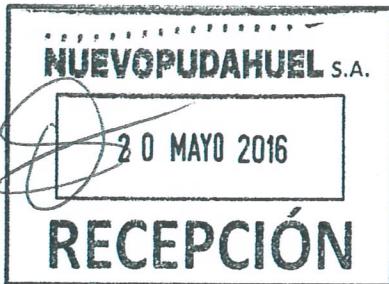
Hasta poder lograr un pronunciamiento formal respecto de estos aspectos legales, se solicita pueda prorrogar el plazo de revisión del "Reglamento de Servicio de la Obra N° 2 - Versión D".

Sin otro particular le saluda atentamente,



Nicolas Claude
Gerente General
Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel





ORD.AMB N° : 733/16

ANT. : - NP-ADM-NC-AM-JR-2016-421 de fecha 09.05.2016
- ORD. AMB. N° 667/16 de fecha 05.05.2016
- NP-COO-NC-AM-TM-2016-294 de fecha 31.03.2016
- OF.(O) N° 14/0079/1163 de fecha 03.03.2016
- NP-COO-NC-AM-TM-2016-048 de fecha 19.01.2016

MAT. : Reglamento de Servicio a la Obra N°2 – Versión D

Pudahuel,

20 MAYO 2016

DE : SR. CLAUDIO ASENJO SCHULTZ
INSPECTOR FISCAL CONCESION AEROPUERTO A. MERINO B. - SANTIAGO

A: SR. NICOLAS CLAUDE
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

En respuesta a su carta NP-ADM-NC-AM-JR-2016-421 del antecedente, se tiene a bien aprobar su solicitud de prórroga hasta el 31 de mayo del 2016, del plazo para la corrección de las observaciones al RSO N° 2 Versión D, planteadas por esta Inspección Fiscal a través del ORD. AMB. N° 667/16, también del antecedente.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Usted,

CLAUDIO ASENJO SCHULTZ
Inspector Fiscal Concesión
Ap. A.M.B.

OPDIRA/Fiscal
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo